



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2022.-

Señor
Secretario

CIRCULAR Nro. 51/22

Ref.: Temporada 2022 - TESORERIA
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA URBA A LOS
CLUBES POST PANDEMIA -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia a fin de comunicar a las entidades que el Consejo Directivo de la URBA resolvió otorgar a los clubes una asignación extraordinaria post-Covid 19 por única vez como parte del programa de colaboración implementado desde el inicio de la Pandemia.-

A todos los clubes de la URBA que cumplan con los requisitos que se establecen en la presente Circular se les asignará la suma de \$1000 por cada jugador/a competitivo (M15 a Superior) fichado correctamente en el sistema BDUAR al 26/9/22 en concepto de "Asignación Extraordinaria Post-Covid19".-

En la pasada reunión de presidentes se les hizo saber a los clubes que el Consejo Directivo estaba evaluando distintas opciones para colaborar con las entidades en un año de recuperación y normalización luego de la pandemia.- Se analizaron muchas opciones y, teniendo en cuenta las dificultades que hemos encontrado para la compra de materiales con fecha cierta de entrega por problemas de importación que tienen muchos proveedores, hemos entendido que los clubes podrán dar inmediato uso de esta ayuda según las necesidades a cubrir en lo que resta de la temporada.

Asimismo, aclarar que el monto total que representará esta ayuda extraordinaria para la Tesorería no hará que se posterguen los planes de crecimiento, captación, difusión y mejora del Referato que la URBA viene llevando a cabo.

Por Secretaría se informará a cada club la suma asignada en función de la cantidad de jugadores/as registrados al 26/9/22 y se solicitará el envío de la factura oficial del club y los datos de la cuenta bancaria oficial en donde se transferirán los fondos asignados.-

Si algún club decidiera donar a una o más entidades el importe asignado, deberá enviar nota comunicando la donación y el club receptor deberá enviar nota aceptando la donación recibida (en este caso será el club receptor el que deberá enviar la factura a nuestra tesorería).



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Por último, aclarar que previo al pago de la factura mediante transferencia, la Tesorería realizará un análisis del estado de cuenta de cada entidad y en función de dicho análisis se procederá de la siguiente manera:

a) Los clubes que a la fecha de realizar la conciliación se encuentren al día con la Tesorería de URBA habiendo abonado los importes correspondientes Valor Fichaje y Fondo Solidario, Aporte Rugby Infantil, (Clubes del Top12 y Primera A), Cuota de Afiliación Clubes y cuota de Inscripción de Equipos, se les transferirá el total de la suma asignada.

b) Los clubes con sumas a pagar por dichos conceptos, se les transferirá el saldo que resulte de la conciliación de la cuenta entre el subsidio otorgado y los importes pendientes de cancelar con URBA.

Entendemos que este procedimiento facilitará la conciliación de las cuentas con cada club y permitirá un acotado giro de dinero teniendo en cuenta todas las implicancias administrativas y bancarias por las transferencias a realizar.

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

PATRICIO L. CAMPBELL
Secretario